



**CONSERVATORIO
PROFESIONAL
MUNICIPAL «ATAÚLFO
ARGENTA»**

**VIOLÍN
ANEXO PROGRAMACIÓN
2019-2020**

ANEXO

PROGRAMACION DIDACTICA VIOLIN

(CONSERVATORIO PROFESIONAL ATAÚLFO ARGENTA)

En base al RD 463/2020, de 14 de Marzo, y siguiendo las instrucciones de la Dirección General de Innovación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación de Cantabria se procede a adjuntar el presente anexo a la Programación Didáctica en la especialidad de Violín y que estará vigente mientras continúe el periodo de suspensión de la actividad educativa presencial.

-Modificaciones:

Objetivos, contenidos y competencias:

-Se contemplarán aquellos que sean específicos del curso, y podrán obviarse, ya sea total o parcialmente y siempre a criterio del profesor, aquellos cuya adquisición forme parte del currículo del curso inmediatamente posterior y puedan ser afrontados por el/la alumno/a con garantías.

-Se continuará ampliando materia durante el tercer trimestre a través de los medios telemáticos oportunos, si bien se hará especial hincapié en los mínimos exigidos, especialmente en aquellos alumnos con una o dos evaluaciones suspensas, ya que éstos se mantendrán como requisito indispensable para acceder al curso siguiente.

-Clases Colectivas:

-Siguiendo la Normativa actual, y siendo ésta una actividad eminentemente presencial y complementaria de la clase individual de instrumento, se suspende la impartición y valoración de la clase colectiva mientras se mantenga la actual situación.

-Evaluación:

-Se mantendrá la Evaluación Continua tanto del periodo presencial como del no presencial, teniendo en cuenta el trabajo realizado y el desarrollo adquirido durante todo el curso académico.

-Ante la imposibilidad de interpretar en público como solista y de memoria las obras correspondientes al curso, se valorarán las grabaciones y vídeos enviados por el alumnado.

-Criterios de calificación:

-El 100% de la calificación se basará en el trabajo realizado durante todo el curso.

-Principios metodológicos:

-Debido a la actual situación, y mientras perdure en el tiempo, no se podrá realizar el trabajo con el acompañamiento de piano, así como actividad complementaria o extraescolar alguna.

Para todos los aspectos no contemplados en este anexo se mantendrá lo reflejado en la Programación Didáctica vigente.

SANTANDER, 20 DE ABRIL DE 2020